DE TUCUMAN

25 JUN 1985

Exp. Nº 6011-260

M. C. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 449

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Salud y Promoción de la Comunidad, abrirá un registro de todos los institutos de Educación Física, instalados dentro del Municipio, con todos los datos que considere indispensable para el mejor control de sus actividades.

Artículo 2º.- La Dirección de Asistencia Pública, extenderá un certificado de aptitud para el desarrollo de las prácticas deportivas y gimnásticas que se imparten, requisito indispensable para su inscripción el que será renovado anualmente.- Asimismo, serán válidos los certificados expedidos por Medicina del Deporte.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 18 de 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

jav.-